

**POLÍTICA DE RELACIONES CON
ACCIONISTAS Y LA COMUNIDAD
INVERSORA DE
GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA,
S.A.**



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	FINALIDAD DE LA POLÍTICA	3
3.	PRINCIPIOS GENERALES	3
4.	CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	4
5.	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	5
6.	DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA. CONTROL DE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	6
7.	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA	7
8.	APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA	7

1. INTRODUCCIÓN

Este documento (en adelante, la "**Política**") recoge la política de relaciones con accionistas y en general, con la comunidad inversora, aplicable a General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("**GAM**" o la "**Sociedad**") y su grupo consolidado (el "**Grupo GAM**").

La Política se publicará en la página web corporativa de la Sociedad.

2. FINALIDAD DE LA POLÍTICA

Esta Política tiene como finalidad establecer los principios generales y normas básicas de actuación que deben regir la comunicación y contactos del Grupo GAM con sus accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás partes interesadas, tales como organismos de regulación y supervisión, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, agencias de calificación, agencias de información y similares (las "**Partes Interesadas**")

3. PRINCIPIOS GENERALES

Los principios que a continuación se recogen, han sido definidos por el Consejo de Administración de la Sociedad en atención a la finalidad de la Política y en línea con lo establecido en la legislación aplicable, las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y la normativa interna de la Sociedad:

- Transparencia, veracidad y rapidez en la difusión de la información: Toda aquella información que sea objeto de difusión a accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás Partes Interesadas será veraz, precisa, clara, comprensible y fácilmente accesible. Las informaciones se difundirán tan pronto como resulte posible, dentro de los plazos establecidos por las normas aplicables.
- Continuidad, accesibilidad e inmediatez: La Sociedad se compromete a fomentar la comunicación continuada y permanente con los accionistas e inversores. A tal fin, la Sociedad promoverá y facilitará el acceso a los distintos canales de información de los que disponga en cada momento.
- Protección de los derechos e intereses de los accionistas: La Sociedad fomentará la participación activa de los accionistas en la Junta General y el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos en el seno de la misma.
- Igualdad de trato y no discriminación: La Sociedad promoverá que no se discrimine y se trate de forma igualitaria a todos los accionistas que se

encuentren en condiciones similares y no se encuentren afectados por conflictos de competencia o interés.

- Implementación de una estrategia general de comunicación. La Sociedad, a través de los canales de comunicación previstos en esta Política, promoverá una estrategia que contribuya a la calidad de la información económico-financiera, no financiera y corporativa que se ponga a disposición de accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás Partes Interesadas.
- Canales adecuados de comunicación y uso de las nuevas tecnologías. La Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas y demás Partes Interesadas, canales adecuados de comunicación y difusión de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías.
- Contribución a la estrategia de negocio y sostenibilidad a largo plazo: La Política debe contribuir a la estrategia empresarial y a los intereses y sostenibilidad a medio y largo plazo de la Sociedad y del Grupo GAM.
- Cumplimiento de la legislación aplicable, recomendaciones de buen gobierno y de la normativa interna de la Sociedad: La Sociedad velará porque se cumpla en todo momento con la legislación aplicable, las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y la normativa interna de la Sociedad.

4. CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Sociedad pone a disposición de los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás Partes Interesadas, los siguientes canales de información, comunicación y contacto:

- Comisión Nacional del Mercado de Valores: El primer canal de información de la Sociedad es la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**"). De conformidad con la normativa aplicable, la Sociedad publicará en la página web de la CNMV toda aquella información que resulte exigible y que se incorporará asimismo de forma simultánea a la página web corporativa de la Sociedad.
- Página web corporativa de la Sociedad: Otro de los principales canales de comunicación e información de la Sociedad lo constituye su página web corporativa (www.gamrentals.com), a través de la cual la Sociedad canaliza no solo la información exigida por la legislación aplicable en cada momento, sino toda aquella información económica-financiera, no financiera y corporativa del Grupo GAM que considere que puede resultar

de interés para sus accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás Partes Interesadas

El Consejo de administración, en coordinación con el departamento financiero de la Sociedad, velará por mantener la información incluida en la página web corporativa de forma continuada y actualizada, así como por garantizar el acceso permanente a la misma por parte de sus acciones y demás Partes Interesadas.

- Reuniones informativas y conferencias: La Sociedad podrá organizar reuniones y eventos informativos de forma presencial o telemática con sus accionistas, inversores, analistas y demás Partes Interesadas para informar y tratar acerca de sus resultados financieros, la evolución del negocio o aspectos estratégicos del Grupo GAM, así como sobre cualquier otro tema que la Sociedad considere de interés para dichos colectivos.
- Redes Sociales: Dada la repercusión e influencia que están experimentando las redes sociales (tales como Twitter, LinkedIn etc.,) la Sociedad fomentará su presencia en las mismas en aras de difundir información de interés sobre la Sociedad y su Grupo.
- Otros canales: La Sociedad establecerá procesos de diálogo y colaboración con otros grupos de interés tales como los organismos supervisores, administraciones públicas, empleados, clientes, proveedores o entidades financieras para identificar sus necesidades y expectativas.

La utilización de los canales anteriormente mencionados no supondrá en ningún caso la entrega a accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás Partes Interesadas de información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja. El Consejo de Administración, en coordinación con el departamento financiero de la Sociedad, velará por que no se produzca una distribución asimétrica de la información respetando en todo momento el principio de no discriminación e igualdad de trato entre todos los accionistas de la Sociedad, así como la normativa aplicable en materia de información privilegiada y otra información relevante

5. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Sin perjuicio de los canales de comunicación recogidos en el apartado 4 anterior, la junta general de accionistas de la Sociedad (la "**Junta General**") constituye el principal cauce de participación de los accionistas en el gobierno de la Sociedad.

A estos efectos, en el marco de la celebración de la Junta General, el Consejo de Administración promoverá la participación informada y responsable de los accionistas, así como el ejercicio de los derechos de los mismos, y adoptará las

medidas necesarias para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son.

En particular, se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

- Puesta a disposición de la información a partir de la publicación del anuncio de convocatoria: Desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, se pondrá a disposición de los accionistas toda la información legalmente exigible en el domicilio social y a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.gamrentals.com).
- Foro Electrónico de Accionistas: En la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com) se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas al amparo de la legislación vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.
- Aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General y el desarrollo de la misma: Desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar en la forma prevista en el correspondiente anuncio de convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día; (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de accionistas; y (iii) el informe del auditor; todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

Asimismo, la Sociedad habilitará un número de teléfono y una dirección de correo electrónico al que los accionistas podrán dirigirse y solicitar aclaraciones o consultas en relación con el orden del día, la delegación y el voto a distancia y la asistencia a la Junta General.

6. DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA. CONTROL DE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad dará a esta Política la difusión adecuada para que se conozca de forma interna y externa por parte de los distintos grupos de interés. La difusión de información a través de los canales mencionados anteriormente en el apartado 4 se realizará en condiciones de transparencia y en cumplimiento de la legislación aplicable, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la

Sociedad, en su caso, y los principios y recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Sin perjuicio de lo anterior, deberán considerarse de forma especial las reglas sobre el tratamiento y difusión de información privilegiada y otra información relevante, contenidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad, en su caso, y demás normativa aplicable. Además, el contenido de cualquier información relacionada con información privilegiada u otra información relevante de la Sociedad difundida al mercado por cualquier canal de comunicación distinto de la página web de la CNMV, deberá ser coherente con el publicado en la CNMV.

7. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA

La Comisión de Auditoría y Control será el órgano competente para la supervisión periódica de la aplicación y el cumplimiento de esta Política, así como de la estrategia de comunicación y relación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás Partes Interesadas, informando de todo ello al Consejo de Administración cuando corresponda, y en todo caso, con carácter anual.

8. APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política es de aplicación desde el momento de su aprobación por el Consejo de Administración, el día 28 de febrero de 2023, a todo el Grupo GAM.

No obstante lo anterior, el Consejo de Administración podrá acordar la modificación de esta Política en cualquier momento durante su vigencia cuando lo considere necesario, para adecuarla a la realidad legal, social o económica de cada momento.
